

Estimado vecino:

Adjuntamos la información del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, sobre el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre en relación a la **liberación de frecuencias del Segundo Dividendo Digital**.

Esto, en la práctica va a **suponer cambios en las frecuencias de determinados canales de televisión** y se llevarán a cabo entre los **días 27 de julio y el 2 de agosto**.

Una vez realizados los cambios de frecuencia, deberá resintonizar los canales de su televisor si es una vivienda unifamiliar o si se trata de una antena comunitaria puede ser necesaria la intervención de un antenista.

Les adjuntamos información detallada del Ministerio sobre este tema.

Reciba un cordial saludo

INFORMACIÓN Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

ORGANIZACIÓN DE LOS CANALES							
RGE1	RGE2	MPE1	MPE2	MPE3	MPE4	MPE5	MAUT
rtve	rtve	NET TV	ATRESMEDIA	MEDIASET.españa.	MEDIASET.españa.		Televisión Autonómicas
1	tdp	VE			13		
2	tdp HD	Disney Channel	neox	5	BOING	BE MAD	
24h	clan	Paramount Channel	novoa	6	E.	A3S	
clan	clan HD	Discovery MAX	La Sexta	d.	MEGA	ATRESERIES	Canales Autonómicos
1 HD	clan HD	GOL TV	6 HD	5 HD	TR3CE	ten	
2 HD	DKISS		6 HD	5 HD			
La 1 La 2 24 horas clan clan 1 HD La 2 HD	Teledéporte HD clan clan HD clan DKISS	Disney Channel Paramount Channel Discovery Max Gol TV	Antena 3 Neox Nova La Sexta Antena 3 HD La Sexta HD	Telecinco Cuatro Factoría de Ficción Divinity Telecinco HD Cuatro HD	Boing Energy Mega Trece	Bevad A3 Series Real Madrid Tin	Canales autonómicos

Los edificios de tamaño medio o grande que están equipados con sistemas de antena colectiva basados en monocanales o centralitas programables, que no hubieran adaptado su antena colectiva anteriormente, deberán contactar cuanto antes con una empresa instaladora para adaptar su instalación de recepción de televisión. Una vez adaptada la instalación, estos edificios podrán recibir los canales de televisión cuya frecuencia se modifica de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo plan técnico de la TDT.

En las viviendas unifamiliares y en edificios de pequeño tamaño, no será necesario realizar adaptaciones en las instalaciones de recepción de televisión, únicamente será necesario resintonizar los receptores de televisión con el mando a distancia.

Para compensar los costes asociados a la adaptación de las instalaciones de recepción de televisión, se ha puesto en marcha un plan de ayudas que podrán solicitar las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal que tengan que adaptar sus instalaciones con motivo de la liberación del segundo dividendo digital.

La comunidad de propietarios, el administrador de la finca o el instalador de telecomunicaciones registrado debidamente autorizado por la comunidad, podrán solicitar las ayudas a través de internet una vez realizadas las adaptaciones (www.televisiondigital.es).

La cuantía máxima de estas ayudas oscila entre los 104,3 y los 677,95 euros dependiendo del tipo de adaptación que sea preciso realizar en el edificio y la cantidad de equipamiento adicional que se necesite instalar.

La reubicación de las frecuencias de la televisión digital es un mandato europeo que tiene por objetivo armonizar la banda de frecuencias de 700 MHz actualmente utilizada por la televisión para que pueda ser utilizada, a partir del 30 de junio de 2020, por las nuevas redes de telefonía móvil de alta velocidad 5G en toda Europa. Estas nuevas redes permitirán utilizar internet desde dispositivos móviles a muy alta velocidad, ampliar la cobertura geográfica de la tecnología 5G en especial en zonas rurales, y mejorar la cobertura en el interior de los edificios.

Por su parte, la ciudadanía puede obtener información sobre el proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital, el plan de ayudas, los instaladores de telecomunicaciones registrados y otros aspectos en los teléfonos **901 201 004 y 910 889 879** y en la web www.televisiondigital.es